

RESOLUCIÓN No. 2694 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DIA COMPENSADO PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA en uso de las facultades conferidos en la Ley y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de sus funciones.

Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado promoverá el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, así como la creación de la identidad nacional.

Que dentro de los principios fundamentales de la ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se resalta que el estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que Barrancabermeja fue elevada a categoría de Municipio por las ordenanzas 13 y 25 de 1922 en virtud de la Ley 5 de 1922, quedando el hecho protocolizado en Decreto Departamental del 26 de abril de 1922.

Que con el acto legislativo 01 del 11 de julio de 2019 aprobado por el Congreso de la República de Colombia, el entonces Municipio de Barrancabermeja Santander obtiene la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico.

Que el día domingo 26 de abril de 2026, se conmemoran los 104 años de fundación del municipio hoy distrito de Barrancabermeja, fecha que se considera por excelencia como la festividad de mayor relevancia y trascendencia, a partir de lo establecido en la Ordenanza No. 13 de abril de 1922.

Que, para conmemorar la creación del Municipio, mediante Acuerdo Municipal Numero 087 de 1997, se institucionalizó su nacimiento y se dio a la fecha de creación una especial trascendencia para los habitantes de la ciudad

Que el día sábado 25 de abril de 2026, la administración distrital de Barrancabermeja, programó la realización de actos protocolarios, institucionales, culturales y artísticos dentro del cual se encuentra el popular Desfile Educativo "Transformar la educación es transformar la ciudad", en el que participan las instituciones educativas de Barrancabermeja oficiales y no oficiales, realizando sus presentaciones culturales a través de las bandas de marcha y demostraciones artísticas que requieren la permanente y decidida intervención de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes.

Que el Decreto Distrital No. 100 de 2025 Por medio del cual se determina la estructura de la administración central del Distrito de Barrancabermeja", en su artículo 33 numeral 2 dispone dentro las funciones de la Secretaría de Educación "*Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de Educación en el Distrito*".

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 2694 DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DIA COMPENSADO PARA EL SECTOR
EDUCATIVO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Que el Secretario de Educación en el marco de sus competencias legales y con el propósito de compensar al sector educativo por la participación en las actividades cívicas y culturales en el marco del aniversario de Barrancabermeja, concederá el 27 de abril de 2026 como día no hábil en las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales del Distrito de Barrancabermeja.

Que, en mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el día 27 de abril de 2026 como día compensado, entendiéndose como no laboral para las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales del Distrito de Barrancabermeja, por la participación en las actividades cívicas y culturales programadas el día 25 de abril de 2026 en el marco del aniversario 104 de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICACIONES: Comuníquese la presente resolución a las instituciones del sector educativo del Distrito de Barrancabermeja, para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barrancabermeja a los 23 días de abril de 2026

LEONARDO SUÁREZ SUÁREZ

Secretario de Educación del Distrito Especial de Barrancabermeja

ACCIÓN:	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luis Alberto Sierra Ballesteros Profesional Universitario		abril de 2026
Revisó:	Carmen Celina Ibañex Elam Profesional Especializado	<i>Cy C. Ibañex</i>	abril de 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.